

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2020-00240-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Maricela Ramírez Huepa.

Toda vez que, aunque la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada; la misma no se encuentra ajustada a derecho; por lo tanto, procede este Despacho de conformidad con el numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR, la presente liquidación de crédito, así:

Pagaré No. 066496100006695:

PERIODO	PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
23-ago.-22 al 31-ago.-22	0,27	33,32%	2,43%	\$ 7.871.629,00	\$ 51.008,16
1-sep.-22 al 30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 7.871.629,00	\$ 200.726,54
1-oct.-22 al 31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 7.871.629,00	\$ 208.598,17
1-nov.-22 al 30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 7.871.629,00	\$ 217.256,96
1-dic.-22 al 31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 7.871.629,00	\$ 230.638,73
1-ene.-23 al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 7.871.629,00	\$ 239.297,52
1-feb.-23 al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-mar.-23 al 31-mar.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-abr.-23 al 30-abr.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-may.-23 al 31-may.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-jun.-23 al 30-jun.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-jul.-23 al 31-jul.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-ago.-23 al 31-ago.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 248.743,48
1-sep.-23 al 6-sep.-23	0,20	45,27%	3,16%	\$ 7.871.629,00	\$ 49.748,70
TOTAL INTERESES CORRIENTES					\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 2.938.479,14
TOTAL INTERESES					\$ 2.938.479,14
CAPITAL					\$ 7.871.629,00
INTERESES ANTERIORES					\$ 6.076.635,20
TOTAL DEUDA					\$ 16.886.743,34
INTERESES CORRIENTES					
INTERESES MORATORIOS	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS				
TOTAL INTERESES	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS				
CAPITAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS				
INTERESES PREVIOS	SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS				
TOTAL DEUDA	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS				

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por este juzgado.

TRCERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito correspondiente al **Pagaré No. 4866470213230626**, realizada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº077**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria